



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

ESTUDIOS PREVIOS MANTANIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA PARA LAS SEDES URBANAS Y RURALES

1. NECESIDADES QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

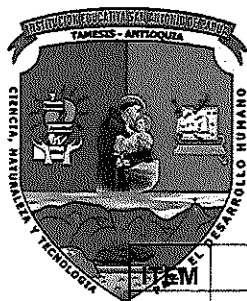
La planta Física de la I.E. **SAN ANTONIO DE PADUA** del municipio de Tamesis, requiere mantenimiento preventivo y correctivo en sus diferentes sedes, los ambientes de aprendizajes deben ser gratificantes y presentar las mejores condiciones para una salud física y mental, por lo anterior se deben realizar labores de sostenibilidad.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un Contrato de suministro de insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, los cuales se detallan a continuación:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: suministrar los elementos que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNI.
1	AZADONES CON CABO	3	UNIDAD
2	CINTA METRICA X 5METROS	1	UNIDAD
3	ACOPLE SANITARIO	10	UNIDAD
4	LAMINA ZINC PLANA CALIBRE 26	6	MTS
5	CARRETILLA BUQUÍ	1	UNIDAD
6	ACOPLE LAVAMANOS	10	UNIDAD
7	CHAPAS O CERRADURAS GATO	3	UNIDAD
8	PINTURA BASE ACEITE	1	GALON
9	PINTURA ROJA	1	GALON
10	PINTURA X1/4 AZUL	2	GALON
11	TIJERA GRANDE PODADORA JARDÍN	2	UNIDAD
12	BROCHAS 2 PULGADAS	7	UNIDAD
13	BROCHAS 3 PULGADAS	5	UNIDAD
14	BROCHAS 4 PULGADAS	2	UNIDAD
15	PINTURA A BASE DE AGUA BLANCA	2	GALON
16	PINTURA A BASE DE AGUA AMARILLO	1	GALON
17	PINTURA A BASE DE AGUA AZUL	1	GALON
18	PINTURA A BASE DE AGUA ROJO	1	GALON
19	PINTURA A BASE DE AGUA NEGRO	1	GALON
20	PINTURA BASE DE ACEITE AMARILLO INTEMPERIE	2	GALON
21	PINTURA BASE DE ACEITE VERDE INTEMPERIE	1	GALON
22	PINTURA A BASE DE ACEITE BLANCA	1	GALON
23	TINER	4	GARRAFA
24	TORNILLO DE ENSAMBLE 3 PULGADAS	100	UNIDADES
25	CINTA PARA AISLAR	5	ROLLOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNI.
26	CEMENTO	4	SACOS
27	ARENA DE PEGA	10	BULTOS
28	NYLON GUADAÑA color negro X 100 Mts	3	ROLLOS
29	CUCHILLAS GUADAÑA HUSQVARNA	10	UNIDAD
30	YOYO GUADAÑA HUSQVARNA	2	UNIDAD
31	ACEITE 2 TIEMPOS para guadaña HUSQVARNA X 250 ml	8	UNIDAD
32	ROLLO DE CINTA ANCHA DE PREVENCIÓN	3	UNIDAD
33	PINTURA BASE DE AGUA BLANCO HUESO	5	CUÑETE
34	CANDADOS YALE medianos con llaves tradicionales	6	UNIDAD
35	GRASA guadaña X500 GR	5	POTES
36	GUANTES DE SEGURIDAD EN LATEX	10	PARES
37	GUANTES DE SEGURIDAD EN CARNAZA	10	
38	LIMA TRIANGULAR	12	UNIDAD
39	GAFAS DE SEGURIDAD	10	UNIDAD
40	MACHETE CON CUBIERTA	2	UNIDAD
41	MANIJAS SANITARIO	10	UNIDAD

TIPO DE CONTRATO: Reglamento Consejo Directivo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Reglamento del Consejo Directivo de la Institución.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto la entidad ha estimado un presupuesto de **CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$ 5.000.000)**, según Rubro 2.1.2.1.1.2, expedido por la tesorera de la Institución para la vigencia 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MINEDUCACIÓN Resolución de gratuidad N° 001903 del 26 de febrero de 2019.

FORMA DE PAGO: Se realizaran de acuerdo a la entrega a entera satisfacción de los suministros contratados.

PLAZO: Treinta días calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa San Antonio de Padua Municipio de Tamesis.

INTERVENTOR: ELKIN URIEL AGUDELO BUSTAMANTE Auxiliar Servicios Generales.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- EL CONTRATISTA, se obliga a legalizar el contrato dentro del término detallado para tal efecto.
- EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega total de los suministros pactados.
- EL CONTRATISTA se obliga a Aportar todos los documentos habilitantes que se exijan.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) Expedir el certificado de Registro Presupuestal que ampare la Contratación
- b) Cancelar al contratista el valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada en procura de solucionar la necesidad del suministro de los diferentes elementos descritos, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa plasmados en el PEI; por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normatividad sustantiva y procedimental que regula la Contratación Estatal a través del Fondo de Servicios Educativos.

Dada en Tamesis a los siete (7) días del mes de mayo de 2019.


CARLOS E. SANTACRUZ CAICEDO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Támesis, 05 de junio de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA

La Institución Educativa, está interesada en contratar el suministro de insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la plata física de la Institución y sus sedes. Los cuales cuentan con disponibilidad del Rubro 2.1.2.1.1.2

Los insumos a suministrar son los que se encuentran en los estudios previos.

NOTA: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar de la invitación deben tener actualizado los documentos habilitantes los cuales son: RUT, seguridad social, cámara de comercio y no estar inhabilitado para contratar.

De igual manera, los elementos todos sin excepción deben ser colocados en las instalaciones de la Institución.

Las cotizaciones se reciben hasta el día 07 de junio 2019, en la dirección electrónica iesanantoniodepaduatamesis@gmail.com

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE SANTACRUZ CAICEDO
RECTOR